



Documento de Discusión
Protección y Participación

La Participación Infantil como Pilar Esencial en la Construcción de Sociedades Libres de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes

Restituto Ramos Sanchís

Marzo 2016

educó



1. Introducción

En la última década el problema de la violencia contra niñas, niños y adolescentes (NNA) ha ido creciendo en importancia en la agenda internacional, alcanzando su punto álgido con la aprobación en Naciones Unidas (UN) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en septiembre de 2015, fundamentalmente con la inclusión de la meta 16.2 “poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños”¹. Por otra parte, el disfrute del derecho a participar de las NNA reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) está todavía muy lejos de ser una realidad en todo el mundo. Ambas cuestiones, la pandemia de la violencia contra NNA y el déficit de participación infantil, parecen estar íntimamente relacionadas.

Sin embargo, hasta la fecha no se ha identificado ningún intento explícito por parte de las instituciones públicas nacionales e internacionales de integrar ambos fenómenos con el objetivo de reducir la incidencia de la violencia hacia NNA. En este sentido la constitución durante 2015 del Global Partnership to End Violence Against Children (GPEVC) ofrece una oportunidad para impulsar dentro de esta agenda global la protección de la infancia a través de la participación de las NNA. El GPEVC se erige como la iniciativa global que coordinará los esfuerzos para la consecución de la meta 16.2. Sus objetivos son (i) conseguir un apoyo político para terminar con la violencia contra NNA, (ii) trabajar con países para acelerar la reducción de la violencia infantil, y (iii) ayudar a los países a trabajar juntos en la erradicación de la violencia infantil (Global Partnership to End Violence against Children 2016).

Este artículo defiende la importancia de proteger a las NNA a través de la participación infantil, y avanza en la operativización de esta propuesta a través de la presentación de un embrión de marco de acción que facilite la integración del concepto de participación infantil en el conjunto de estrategias que persiguen avanzar en la erradicación de la violencia hacia las NNA. Para ello primero se caminará hacia una definición de participación infantil. Segundo se explorarán las intersecciones entre protección y participación infantil. Tercero se presentará una propuesta de esqueleto de marco de acción que facilite la integración de ambos conceptos. Finalmente se cerrará con un apartado de conclusiones que incluirá recomendaciones para el GPEVC.

¹ La lucha contra la violencia infantil ha quedado también reflejada en las metas 4.7, 4.8, 5.2, 5.3 y 8.7.



2. Metodología

Esta investigación es la primera fase de un estudio más amplio cuyo objetivo general es desarrollar un marco de acción que permita integrar de forma sistemática la participación infantil en la lucha global contra la violencia hacia NNA. Así, en esta primera etapa se pone el énfasis en proponer un punto arranque para una discusión ordenada y profunda. Con este propósito, la investigación se ha centrado exclusivamente en la revisión de fuentes secundarias. Las fuentes han sido clasificadas en cuatro grupos:

- Marcos de referencia internacional públicos y privados, con un foco en tratados y convenciones de derechos humanos y estándares internacionales
- Marcos teórico conceptuales, en particular aquellos coherentes con los enfoques de derechos de la infancia y la sociología de la infancia.
- Metodologías de implementación y seguimiento (en particular marcos de acción)
- Investigaciones y estudios orientados a la mejora de políticas, planes de acción y programas públicos y privados.

Para la identificación y selección de información y hallazgos se ha recurrido al grupo de herramientas metodológicas que conforman el enfoque de derechos de la infancia (UE-UNICEF 2014). Por último, La consolidación y ordenación de hallazgos para la elaboración del marco conceptual ha incorporado, de forma transversal, los criterios que rigen las metodologías de gestión del ciclo de planificación de programas de cooperación para el desarrollo con el fin de hacerlo compatible con sistemas de planificación que incorporen la rendición de cuentas y el aprendizaje.

3. La participación infantil

Desde los años 90 del siglo pasado hemos asistido a un crecimiento de la presencia del derecho a la participación infantil en el discurso público derivada de la aprobación en 1989 de la CDN y de la entrada en escena de un nuevo paradigma sobre la infancia que supera la visión de las NNA como adultos incompletos (Thomas 2007).

La CDN supuso el reconocimiento del derecho de las NNA a participar en los asuntos que les afectan y erigió a la participación en un principio fundamental² (Observación General N° 12) transformándola en un derecho sustantivo y procedimental (Lansdown 2001), que todas las instituciones públicas y actores sociales están obligados a respetar y promover.

Aunque el derecho a la participación se identifica comúnmente con el artículo 12 de la CDN (las NNA tienen derecho a expresar su opinión y a que sea tenida en cuenta en los asuntos que le afectan), su alcance es mucho mayor ya que integra derechos y libertades civiles que tomadas en conjunto dotan a las NNA de un estatus de ciudadanas. En concreto destacamos (Landsdown 2011):

- Artículo 13. Libertad de expresión y a la búsqueda de información

² La CDN establece cuatro principios fundamentales: no discriminación (artículo 2), interés superior del niño (artículo 3), vida, supervivencia y desarrollo (artículo 6 y participación (artículo 12)



- Artículo 14. Libertad de pensamiento, conciencia y religión
- Artículo 15. Libertad de asociación y de reunión
- Artículo 16. No ser objeto de injerencias en su vida privada, ni ataques contra su honra.
- Artículo 17. Recibir información diversa adaptada a sus capacidades que promueva su bienestar social, espiritual, moral, físico y mental.

La CDN señala la importancia de tomar en consideración -escucha activa- las opiniones y perspectivas de las NNA como una obligación que los adultos (individuos, organizaciones e instituciones públicas y privadas) deben cumplir en el desempeño de sus funciones desde el mismo nacimiento de las niñas y niños (Alderson et al 2005; Hart 2005), pero el espacio, alcance y sofisticación de la participación de las NNA, dependerá, como refleja el artículo 5 de la CDN, de la evolución de las facultades de las NNA (Lansdown 2005). La evolución de facultades coloca a la participación en un continuum que va desde ser escuchados hasta el protagonismo y ejercicio de la agencia infantil (NNA que ejercen plenamente sus derechos y libertades civiles al servicio de un bien común por encima de su interés individual).

El ejercicio de la agencia infantil no implica que las niñas y niños deban ser los únicos que deban decidir (Peleg 2013), pero la interrelación e interdependencia entre todos los derechos contenidos en la CDN si visualiza a las NNA como actores sociales (con facultades en evolución). Este nuevo paradigma supone un reto no solo para las concepciones tradicionales de la infancia (Stoecklin y Bonvin 2014) sino también para la concepción paternalista moderna (Liebel 2007).

Lo anterior explica en parte porque la aprobación de la Convención hace más de 25 años y su ratificación casi universal³ no se han traducido en una influencia mayor de los intereses de las NNA en la toma de decisiones sobre aquellos asuntos que les afectan, y en una mejor comprensión global de sus derechos y libertades civiles (Theis 2010).

De hecho, la integración de la participación infantil afronta barreras que deben ser consideradas en toda estrategia que pretenda expandir el disfrute de este derecho. Exponemos a continuación una clasificación que las agrupa en tres bloques: barreras socioculturales, barreras técnico-teóricas y barreras políticas (Lansdown 2011b; Liebel 2006; Save the Children Suecia 2008; Theis 2010; Observatoire de l'Enfance 2014; White 2002; Willow 2010):

- Barreras Socioculturales:
 - o Insuficiente claridad sobre el significado de la participación. Los adultos la perciben como una amenaza que conlleva una pérdida de poder en un contexto de relaciones intergeneracionales
 - o Existe una construcción social de la infancia que visualiza a las NNA como adultos incompletos. Prevalecen actitudes que ponen en duda la capacidad de las NNA y la relevancia de sus perspectivas
 - o Exclusión social de algunos grupos
- Barreras técnico-teóricas:

³ A la fecha Estados Unidos es el único estado que no ha ratificado la CDN



- Falta de capacidades de los adultos para realizar escucha activa y falta de habilidades de comunicación con NNA
 - Falta de formación en participación infantil de los profesionales (trabajadores sociales, docentes, educadores, médicos, abogados, jueces, policías, etc.), y falta de conocimiento y confianza sobre como escuchar y acompañar a las NNA
 - Falta de oportunidades y de apoyo a las NNA para que fortalezcan su capacidad y estén en disposición de articular sus opiniones y defender sus intereses. Desconocimiento de sus derechos.
 - Falta de herramientas para el seguimiento y medición de la participación
 - Carencia de un consenso teórico sobre el concepto de participación infantil
- Barreras políticas:
- Falta de legislación específica que garantice los derechos y libertades civiles de las NNA
 - En general, instituciones democráticas débiles donde los adultos tampoco tienen garantizada su participación.
 - Percepción de la participación como costosa, consume tiempo y es irrelevante
 - Las NNA carecen de acceso a información acerca de sus derechos

El abordaje y superación de estas barreras exige mejorar nuestra comprensión del fenómeno de la participación infantil. En este sentido la literatura llama la atención sobre la importancia de determinar si la participación es individual o grupal, social o política, si se desarrolla con o sin apoyo y acompañamiento de adultos, si está centrada en procesos o persigue objetivos concretos, si es planificada o espontánea, y en qué contexto cultural e institucional se desarrolla (Liebel 2007; Thomas 2007; Liebel y Saadi 2012).

Asimismo, cabe destacar la importancia de avanzar en el desarrollo de metodologías consensuadas que nos permitan impulsar de forma sistemática procesos evaluables de participación infantil. A este respecto habría que tomar en consideración en todo proceso participativo cuatro dimensiones: espacio, alcance, calidad e impacto⁴.

- Dimensión espacio: La participación es naturalmente relacional e implica el desarrollo de relaciones sociales. La definición de los espacios de participación viene dada por los actores que en ellos interactúan. Estos espacios son fundamentalmente la familia, el barrio, la escuela, la comunidad local, regional, nacional e internacional (Save the Children Suecia 2008), y el espacio virtual.
- Dimensión alcance: viene determinado por la extensión de la participación (por ejemplo, en las diferentes fases del proceso de desarrollo de una política pública) y nivel de implicación de las NNA. Numerosas clasificaciones han sido propuestas para facilitar la determinación del alcance de la participación (Hart 1992; Treseder 1997; Shier 2001). Siguiendo a Lansdown (2011), se opta aquí por estructurarla en tres niveles dinámicos (Shier 2008) y no jerárquicos:
 - *Participación consultiva*: los adultos buscan las opiniones de las NNA para mejorar su comprensión de la vida y experiencias de las niñas y niños. Esta

⁴ Esta clasificación se desarrolla a partir de la propuesta de Lansdown (2011)



es una participación iniciada, dirigida y gestionada por los adultos, sin ningún control sobre los resultados buscados por parte de las NNA.

- *Participación colaborativa*: supone una mayor implicación de las NNA que genera oportunidades para estar involucradas activamente en la toma de decisiones. En este nivel la participación es iniciada por los adultos que se asocian con NNA empoderándolas para que estén en disposición de influir y confrontar tanto el proceso como los objetivos. Permite además en algunas fases incrementar el nivel de autogestión y dirección del proceso por parte de las NNA
- *Participación liderada por NNA*: iniciada y liderada por NNA. Las problemáticas son identificadas por ellas, establecen los objetivos y dirigen el proceso. Los adultos asumen un rol de facilitadores.
- **Dimensión calidad**: se debe hacer especial hincapié en que los procesos de participación sean coherentes con los derechos de la infancia (por ejemplo, que se lleven a cabo en ambientes protectores, contribuyan al desarrollo de las niñas y niñas participantes, y sean inclusivos). Aquí proponemos abordar la calidad a partir de cuatro elementos (Lundy 2007) que pensamos pueden facilitar la aplicación de los estándares internacionales para la participación de NNA⁵:
 - *Espacio*: las NNA deben tener la oportunidad de participar en espacios seguros e inclusivos
 - *Voz*: las NNA deben disponer de información apropiada y de un entorno que facilite la expresión de sus puntos de vista
 - *Audiencia*: sus opiniones deben ser escuchadas por actores relevantes
 - *Influencia*: sus opiniones deben ser consideradas seriamente y generar actuaciones cuando sea apropiado.
- **Dimensión impacto**: toda iniciativa de participación infantil debe identificar con claridad al inicio los cambios que busca lograr. Es importante establecer por separado los resultados que se persiguen en el mismo proceso de participación y los resultados externos o cambios estructurales que se busca alcanzar.

⁵ Ver Inter-Agency Working Group on Children's Participation (2007) Minimum standards for consulting with children. (<http://www.crin.org/en/docs/participation.pdf>)



Figura 1. Dimensiones en los Procesos de Participación Infantil. Fuente: elaboración propia



En resumen, las NNA tienen reconocidos una serie de derechos y libertades que los califican como actores sociales y ciudadanos. Sin embargo, estamos todavía lejos de poder garantizar el disfrute de esos derechos debido a la existencia de barreras sociales, culturales, políticas, teóricas y técnicas. La superación de estos problemas pasa por mejorar nuestra comprensión sobre el fenómeno de la participación infantil y desde ahí desarrollar metodologías de trabajo que nos permitan garantizar la calidad de los procesos y movilizar los recursos adecuados para generar cambios necesarios que nos hagan avanzar en la garantía de este derecho.

4. Intersecciones entre protección y participación infantil

En este contexto protección de la infancia se define como el derecho que tienen las NNA a ser protegidas “contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual” (Artículo 19.1 de la CDN). Por otra parte, la consideración por la CDN del derecho a la participación de las NNA como principio fundamental implica que su articulación es esencial para garantizar los derechos de la infancia, incluido el derecho a vivir libres de violencia (Comité sobre los Derechos del Niño 2009 y 2011).

Esta relación íntima entre protección y participación infantil viene reforzada por abundantes hallazgos procedentes de la literatura sobre violencia y maltrato infantil (ver por ejemplo: Naciones Unidas 2006; Observatorio Convivencia Escolar 2010; Eurochild 2012a y 2012b; UNICEF 2012; Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2015; Taylor et al 2015). En el siguiente apartado se identifican las principales intersecciones entre protección y participación.

4.1 Intersecciones

Los principales ámbitos de impacto de la participación infantil en la reducción de la violencia son: la identificación de riesgos, la autoprotección, desarrollo y resiliencia, conocimiento, ruptura del aislamiento, efectividad y protección (ChildFund Australia



2012; Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2015; Comité sobre los Derechos del Niño 2009 y 2011; Keeping Children Safe 2011; Save the Children Suecia 2008; Sinclair 2005).

- Identificación de riesgos: la participación mejora la comprensión de los NNA sobre su derecho a ser protegidos y facilita que identifiquen los riesgos a los que están expuestos
- Autoprotección: la participación aumenta la capacidad de las NNA de auto-protegerse tanto a nivel individual como grupal
- Desarrollo y resiliencia: La participación mejora la confianza y autoestima de las niñas y niños. Este aspecto cobra mayor relevancia en contextos de violencia donde la resiliencia es esencial. La violencia aísla y es inhibitoria de las capacidades de las NNA. La participación, en especial de niñas y niños víctimas de violencia, contribuye a su recuperación y reintegración
- Conocimiento: la participación permite enfrentar las percepciones que tienen los adultos sobre la violencia y la protección
- Ruptura del aislamiento: la participación reduce la impunidad de los abusadores. La confianza, la escucha activa de los adultos y la existencia de mecanismos de denuncia rompen la ley del silencio que impone el abusador a la víctima
- Efectividad: la participación mejora la efectividad de las políticas y programas de infancia sacando a la luz problemas ocultos y mejorando el servicio a NNA (en particular a las víctimas de maltrato)
- Protección: La participación reduce el riesgo de los programas y servicios de infancia de organizaciones e instituciones públicas y privadas de causar daño a las NNA involucradas

4.2 Algunas oportunidades de proteger a través de la participación

Cerramos este capítulo destacando algunos casos interesantes de participación infantil que sirven para ejemplificar los impactos positivos en la mejora de la protección de las NNA a los que se ha hecho referencia en el apartado anterior. En concreto exponemos prácticas en el campo de la investigación, en el sistema de protección, en procesos de consultas a NNA, en la defensa de derechos y a nivel comunitario.

El campo de la investigación es probablemente uno de los que mas ha avanzado en la integración de la participación infantil en los tres niveles de participación - consultiva, colaborativa y liderada por NNA-. Por ejemplo es interesante señalar prácticas con colectivos que sufren exclusión, como las investigaciones con NNA con discapacidad auditiva (ver Taylor et al 2015) donde NNA y jóvenes mejoran la comprensión relativa a las deficiencias del sistema de protección, como la carencia de estrategias de prevención (dificultades de las NNA para identificar que es abuso sexual), la carencia de un sistema de detección eficaz que tome en serio las denuncias de las NNA (dificultades a la hora de pedir ayuda para poner fin a los abusos sexuales) o una vez denunciados los abusos, deficiencias del sistema de protección a la hora de alejarles de los abusadores.



En lo que respecta a la participación de las NNA en los sistemas de protección, se ha incidido en los últimos tiempos en la necesidad de incorporar la visión y opiniones de las niñas y niños que entran en el sistema. En este sentido es interesante destacar el papel que están cumpliendo los servicios independientes de abogacía para NNA. Estos servicios consisten en la asignación de un abogado independiente que represente los intereses de la NNA durante todo el proceso. Por ejemplo La Valle et al (2012) encuentra que en Inglaterra estos servicios mejoran la información y comprensión de las NNA sobre el proceso, da a las NNA un mayor sentido de control sobre su destino -empoderamiento-, la participación en el proceso se transforma en terapéutica para las NNA víctimas de abusos, lleva a la toma de mejores decisiones por parte de la NNA, mejora los servicios que recibe y contribuye a la recopilación de pruebas para probar los casos de abuso y negligencia –reduce el riesgo de abuso-.

Las consultas de las autoridades a NNA son cada vez más habituales. Esto ofrece oportunidades a niñas y niños de influir en políticas públicas. Debe prestarse especial atención a asegurar la calidad de las mismas garantizando que las NNA están protegidos durante el proceso y reciben la información necesaria para participar significativamente. Por ejemplo, la ONG Plan Internacional con ocasión de una consulta del Representante Especial sobre la violencia contra los niños, a NNA de Africa Central y Occidental sobre prácticas dañinas para la infancia, apoyo a las NNA participantes a diseñar medidas que mejoraran su protección durante la consulta (Plan Internacional 2014). Para ello primero fortaleció las capacidades del personal que iba a guiar el proceso mejorando sus habilidades de comunicación con NNA y su manejo de la metodología a aplicar. A continuación, se involucró a las NNA en el desarrollo de la estrategia de reducción de riesgos apoyándoles en la realización de un análisis de riesgos, planificación de acciones para reducir los riesgos identificados, implementación de las acciones y evaluación de las acciones llevadas a cabo. El resultado fue que no se registró ningún incidente, y aumentó el conocimiento de las NNA sobre como planificar y ejecutar acciones que les protejan durante procesos de consultas.

Las asociaciones infantiles, como estructuras que favorecen el ejercicio de la agencia infantil, han demostrado también ser un buen vehículo de protección para las NNA. Un caso representativo son los Movimientos de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores (NATs). Nacidos en Latinoamérica en los años ochenta, defienden sus derechos sin apoyarse necesariamente en la protección que les puedan proporcionar los adultos, asumen la lucha como propia, no consideran que ser NNA sea una desventaja, y su accionar cuestiona el sistema jerárquico de los grupos por edades (Liebel 2007). Por ejemplo, la Organización Mundial del Trabajo (OIT) define el trabajo infantil como `todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico´, y en especial, las identificadas como peores formas de trabajo infantil (Convenio 182): la esclavitud, la explotación sexual, las actividades ilícitas y los trabajos peligrosos. Sin embargo, los NATs confrontan y se oponen a esta definición defendiendo que el trabajo en sí no es malo sino más bien son malas las condiciones en las que les toca trabajar. Asimismo, se muestran en desacuerdo con el término peores formas de trabajo infantil, para ellos la prostitución, la pornografía infantil o el tráfico de NNA no son trabajo sino crímenes (de los adultos) contra la infancia. Es interesante como



sus reivindicaciones han puesto en duda la concepción convencional del trabajo infantil y han modificado las posiciones de numerosas ONG Internacionales de infancia que trabajan en este campo.

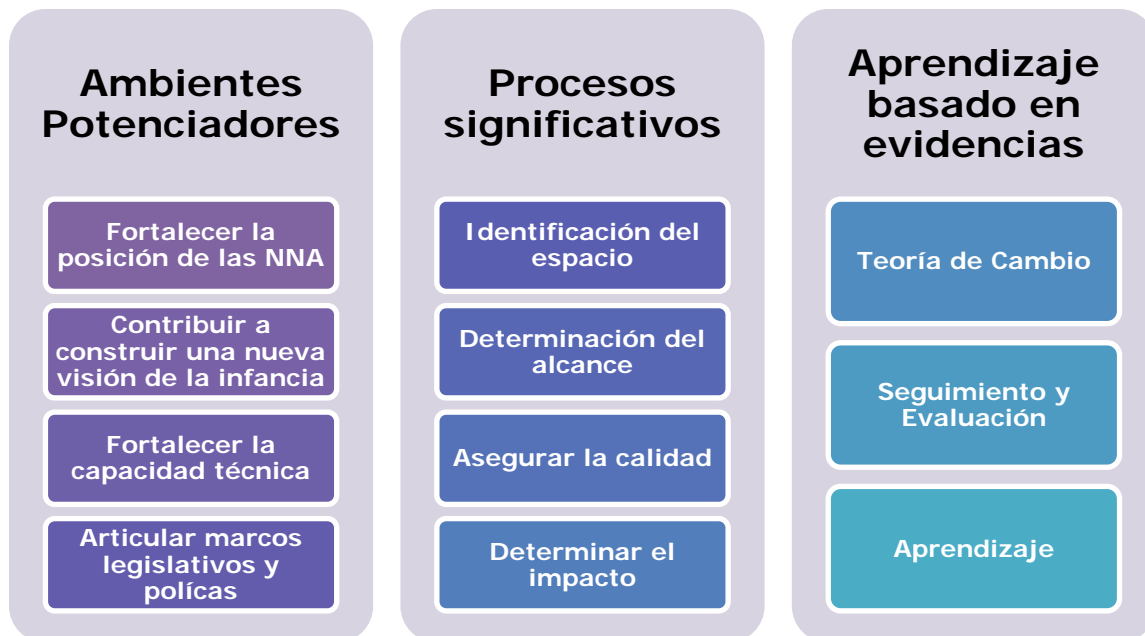
A nivel comunitario, un componente esencial en la cadena de protección de la infancia son los Mecanismos Comunitarios de Protección. Son redes o grupos de personas que a nivel comunitario trabajan de forma coordinada entre ellos y con los sistemas de protección para proteger a la infancia. Estos mecanismos pueden tomar la forma de punto focal o grupo o red de miembros de la comunidad (trabajadores sociales, docentes, personal de salud, padres y madres, ancianos y otros voluntarios). La literatura destaca la importancia de integrar la participación de NNA para incrementar su efectividad (Wessells 2009 y 2015; Plan Internacional 2015). Por ejemplo, en el distrito de Moyamba (Sierra Leona) el liderazgo y las dotes comunicativas de las NNA contribuyeron de manera efectiva a reducir los embarazos precoces. Grupos de adolescentes construyeron un mensaje "5920": cinco minutos de placer, nueve meses de embarazo, dos años fuera de la escuela y al final no tienes nada. Los adolescentes difundieron este mensaje en encuentros informales con grupos pequeños y en reuniones. El mensaje de la campaña terminó por ser adoptado por los adultos, facilitó el dialogo entre padres, madres e hijos/as y en algunos casos ayudo a desarticular concepciones erróneas de los adultos (NNA en el rol de enseñante y adulto en de aprendiz).

5. Hacia un marco de acción para la integración de la participación de las NNA en la lucha contra la violencia infantil

El cumplimiento de la meta 16.2 de los ODS requerirá buscar formas de articular la participación infantil dentro de toda estrategia de protección a todos los niveles (virtual, internacional, regional, nacional, local, comunitario, escolar o familiar). Para ello será imprescindible la construcción de un consenso amplio en torno a la forma de integrar sistemáticamente este principio fundamental de la CDN. La discusión llevada a cabo en los capítulos anteriores ha permitido identificar algunas claves que pueden ser útiles a la hora de desarrollar un marco de acción que faciliten esta integración. Por ejemplo, aspectos como la necesidad de un ambiente favorable a la escucha y la participación infantil, la importancia de poder identificar en cada escenario de participación el espacio y alcance adecuado, o la obligación ética de garantizar la calidad de los procesos, se antojan esenciales. El recorrido realizado nos lleva a pensar que todo marco de acción centrado en la "protección de las NNA a través de la participación infantil" debería vertebrarse alrededor de tres componentes: la construcción de ambientes potenciadores de la participación infantil, el desarrollo de procesos participativos significativos y el aprendizaje basado en evidencias (ver figura 2):



Figura 2. Componentes vertebrales del Marco de Protección a través de la Participación (PAP). Fuente: elaboración propia



- Ambientes potenciadores: el primer paso consiste en centrarse en la identificación de las principales barreras y activadores que frenan y potencian la participación de los NNA, para posteriormente desarrollar estrategias que permitan superar las barreras y apoyarse sobre activadores. El análisis conllevará profundizar en los siguientes ámbitos:
 - o Barreras/activadores socioculturales
 - o Barreras/activadores políticas
 - o Barreras/activadores técnico-teóricas
- Procesos significativos: en segundo lugar, la puesta en marcha de los procesos de participación de NNA (o el apoyo a procesos espontáneos) requiere determinar los espacios donde debe incidirse (familia, barrio, escuela, comunidad, etc.) y el alcance (consultiva, colaborativa y/o liderada por NNA), garantizar una calidad mínima mediante el cumplimiento de los estándares internacionales abordados desde los cuatro ejes propuestos (espacio, voz, audiencia e influencia) y explicitar los impactos o cambios perseguidos.
- Aprendizaje basado en evidencias: en tercer lugar, es necesario enlazar la participación de las NNA con una teoría de cambio social que establezca las dimensiones de cambio necesarias para terminar con la violencia hacia NNA, y dotarse de un sistema de medición que permita determinar el grado contribución de la participación infantil al cumplimiento de la meta 16.2.

Por último, destacar que la centralidad de las NNA en los procesos, y su condición de actores sociales y ciudadanas de pleno derecho, implica también que su presencia será imprescindible en el diseño, implementación y evaluación de cualquier marco de acción que busque protegerlos participando.



6. Conclusiones

Esta comunicación ha llevado a cabo una exploración de las relaciones entre la protección y la participación infantil con el objetivo de identificar claves que nos permitan integrar ambas en un marco de acción que contribuya a la consecución de la meta 16.2 de los ODS.

La participación infantil comprende un arco amplio de acciones que van desde la escucha activa por parte de los adultos hasta el protagonismo infantil. La revisión llevada a cabo en estas páginas ha permitido visualizar a las niñas, niños y adolescentes, por un lado, como portadores de derechos y libertades civiles, y por otro, como agentes de cambio con capacidad para elaborar su propio pensamiento, tomar sus propias decisiones y defender sus derechos. Asimismo, se ha constatado que su experiencia y experiencias en sus propias vidas y su entorno son valiosas para mejorar su bienestar.

La protección de la infancia y la participación infantil están estrechamente relacionadas. La falta de participación infantil está enraizada en factores sociales, culturales y políticos íntimamente relacionados con las causas que explican la violencia hacia NNA. Remover las barreras que impiden a las NNA participar en los asuntos que les afectan conlleva remover una parte significativa de las causas de la violencia infantil. Por ello parece lógico que toda estrategia que pretenda acabar con la violencia contra NNA se haga eco de esta relación y la lleve a un primer plano.

Surge también la necesidad de alcanzar un consenso que nos permita dotarnos de un marco de acción que facilite abordar de forma ordenada y sistemática la integración de la participación de las NNA en la lucha contra la violencia infantil. En este sentido se han identificado tres componentes que deberían vertebrar ese marco: la construcción de ambientes potenciadores de la participación infantil, el desarrollo de procesos participativos significativos y el aprendizaje basado en evidencias.

Por último, las implicaciones para la consecución de la meta 16.2 son diversas. En este espacio se quiere ofrecer cuatro recomendaciones que pueden ser relevantes para el Global Partnership to End Violence Against Children (GPEVC):

- Incorporar en la estrategia del GPEVC la “protección a través de la participación” como un bloque esencial para la prevención de la violencia hacia NNA. Esto supone que deje de ser visualizada no solo como parte importante en los procesos, sino también como parte de los impactos externos y estructurales.
- En conjunto con las NNA, la academia y las ONG nacionales e internacionales de infancia desarrollar un marco de acción que facilite la integración y articulación dentro del GPEVC de la participación de NNA a todos los niveles.
- Diseñar una estrategia que aborde las barreras socioculturales, políticas y técnicas que impiden el pleno disfrute del derecho a la participación infantil, en particular aquellas que guardan una relación estrecha con la violencia contra NNA.
- Establecer un sistema de rendición de cuentas hacia NNA sólido que conlleve su participación en la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia del GPEVC.



7. Bibliografía⁶

Alderson P, Hawthorne J, Killen M (2005). Are premature Babies Citizens with Rights? Provision rights and the edges of citizenship. Especial volume of Journal of social Sciences 9: 71-81.

<http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download;jsessionid=A9013407D095E71CC5668300B0E32EB4?doi=10.1.1.565.2812&rep=rep1&type=pdf>

ChildFund Australia (2012). The Role of Child and Youth Participation in Development effectiveness: A literature review by S Asker and A Gero from the Institute for Sustainable Futures at University of Technology, Sydney, and ChildFund Australia.

http://www.unicef.org/adolescence/cypguide/files/Role_of_Child_and_Youth_Participation_in_Development_Effectiveness.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). Violencia, niñez y crimen organizado. Inter-American Commission on Human Rights.

<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaNinez2016.pdf>

Comité de los Derechos del Niño (2009). Observación General N° 12: el derecho del niño a ser escuchado.

http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fGC%2f12&Lang=en

Comité de los Derechos del Niño (2011) Observación General N° 13: Derecho del niño a no ser objeto de ningún tipo de violencia.

http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fGC%2f13&Lang=en

Eurochild (2012a) Speak up. Giving a voice to European children in vulnerable situations. Project report. Eurochild, Brussels.

https://www.researchgate.net/publication/264003857_SpeakUp_Giving_a_voice_to_European_children_in_vulnerable_situations

Eurochild (2012b) Studies and surveys based on the views of European children in vulnerable situations. Literature review. Eurochild, Brussels.

http://www.eurochild.org/fileadmin/public/06_Projects/Speak_Up_/Speak_up_Literature_review_Final.pdf

Global Partnership to End Violence against Children (2016). Partnership Strategy.

<file:///C:/Users/intervida/Downloads/Global%20Partnership%20to%20End%20Violence%20Against%20Children%20Partnership%20Strategy.pdf>

Hart M (2005). Consulting with very Young children. Childlinks–Barnardos, 1: 15-

19. http://www.barnardos.ie/resources-advice/publications/free-publications/childlinks_childrens_participation_issue_1_2005.html

⁶ Acceso 8 de Abril 2016 a todos los enlaces de la bibliografía



Hart R (1992). Children's Participation: from Tokenism to Citizenship. UNICEF International Children Development Centre, Florence. https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/childrens_participation.pdf

Keeping Children Safe (2011). Children's participation in child protection. Tool 4: some ideas about what children can do to uphold their right to be protected from harm. The Keeping Children Safe Coalition. <http://www.keepingchildrensafe.org.uk/sites/default/files/KCSTool4%20-%20English.pdf>

Naciones Unidas (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>

Naciones Unidas (2006). Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas http://www.unicef.org/violencestudy/reports/SG_violencestudy_sp.pdf

Lansdown G (2001). Promoting Children Participation in democratic Decision- Making. UNICEF Innocenti Research Centre, Florence. <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/insight6.pdf>

Lansdown G (2005). La evolución de las facultades del niño. Instituto de Investigaciones Innocenti, UNICEF, Florencia. <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/EVOLVING-E.pdf>

Lansdown G. (2011a). Every Child's rights to be heard. A resource guide on the UN Committee on the Rights of the child General Comment N° 12. Save the Children UK, London. http://www.unicef.org/french/adolescence/files/Every_Childs_Right_to_be_Heard.pdf

Lansdown G. (2011b). A framework for monitoring and evaluating children's participation: a preparatory draft for piloting. <http://resourcecentre.savethechildren.se/sites/default/files/documents/4733.pdf>

La Valle I, Payne L, Jelicic H (2012). The voice of the child in the child protection system. Research Summary 7. NBC Research Centre. http://www.nbc.org.uk/media/756988/research_summary_7.pdf

Liebel M (2006). Entre protección y emancipación. Derechos de la infancia y políticas sociales. Las monografías del experto, serie teoría nº1. UCM. http://pendientedemigracion.ucm.es/info/polinfan/2007/Serie_teorica_1_UCM.pdf

Liebel M (2007). Paternalism, participation and Children's Protagonism. Children, Youth and Environment, 17 (2): 56-73 http://www.sename.cl/wsename../otros/Paternalismo_manfred_liebel.pdf

Liebel M, Saadi I (2012). La participación infantil ante el desafío de la diversidad cultural. Desacatos 39 (mayo-agosto): 123-140.



https://www.researchgate.net/publication/262464620_La_participacion_infantil_ant_e_el_desafio_de_la_diversidad_cultural

Lundy, L. (2007) 'Voice is not enough: Conceptualizing Article 12 of the UNCRC', *British Educational Research Journal* 33 (6): 927-42.

http://www.jstor.org/stable/30032800?seq=1#page_scan_tab_contents

Observatorio Convivencia Escolar (2010). Estudio Estatal sobre la convivencia escolar en la educación secundaria obligatoria. Ministerio de Educación, Gobierno de España.

https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=13567_19

Peleg N (2013). Reconceptualising the child's rights to development: children and the capability approach. *International Journal of Children's Right* 21 (3): 523-542.

http://discovery.ucl.ac.uk/1419125/1/15718182_021_03_S006_text.pdf

Plan Internacional (2014). Using the Keeping Children Safe child participation tool to support children's action on child protection. Child Safeguarding Conference 2014 South Africa. <http://www.safeguardingconference.org/using-keeping-children-safe-child-participation-tool-support-children%E2%80%99s-action-child-protection>

Plan Internacional (2015). Comunidad Protectora: Estudio regional sobre mecanismos comunitarios de protección contra las violencias: Características y Desafíos.

file:///C:/Users/intervida/OneDrive-%20Fundaci%C3%B3n%20Educaci%C3%B3n%20y%20Cooperaci%C3%B3n/Mis%20Documentos/INNOVACION/ARTICULOS/Participaci%C3%B3n%20y%20Protecci%C3%B3n/ESPIRALES_CI_2015_Comunidad_Protectora.pdf

Save the Children Suecia (2008). Promoción de la participación protagónica y significativa de niños y adolescentes expuestos a la violencia.

http://resourcecentre.savethechildren.se/sites/default/files/documents/1426_0.pdf

Shier H (2001). Pathways to Participation: Openings, Opportunities and Obligations. *Children and Society* 15(2): 107-117

Shier H (2008). Retomando los caminos hacia la participación: Aprendiendo de los niños, niñas y adolescentes trabajadores del café de Nicaragua. *Journal Medio Ambiente y Urbanización*, 69, (1): 67-82

http://www.harryshier.comxa.com/docs/Shier-Retomando_los_caminos.pdf

Sinclair R (2005). Embedding children's participation. *Childlinks Children's Participation* 1: 2-6

http://www.barnardos.ie/assets/files/publications/free/childlinks_body7.pdf

Stoecklin D y Bonvin J (2014). The Capability Approach and Children's Rights: An outline to assess child participation in childhood and youth. In: Hart C, Mario Biggeri M and Babic B (Eds). *Agency and Participation in Childhood and Youth*. London, Bloomsbury, pp. 63-82.



Taylor J, Cameron A, Jones C, Franklin A, Stalker K, Fry D (2015). Deaf and disabled children talking about child protection. University of Edinburgh/NSPCC Child Protection Research Centre.

<https://www.nspcc.org.uk/globalassets/documents/research-reports/deaf-disabled-children-talking-about-child-protection.pdf>

Theis J (2010). Children as active citizens: An agenda for children's civil rights and civic engagement. In: Barry Percy-Smith and Nigel Thomas (Ed). A Handbook of Children and Young People's Participation: perspectives from theory and practice. Routledge, London and New York, pp 343–355.

Thomas N (2007). Towards a Theory of Children's Participation. International Journal of Children's Rights 15 (2): 199-218.

https://www.researchgate.net/publication/270694374_Towards_a_Theory_of_Children's_Participation

Treseder P (1997). Empowering Children and Young People: Promoting Involvement in decision-making. Children's Rights Office and Save the Children, London.

UE-UNICEF (2014). Manual de los Derechos del Niño: Integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo. UNICEF, División de Programas, Nueva York. http://www.unicef.org/eu/crtoolkit/downloads/Child-Rights-Toolkit-Web-Links_ES.pdf

UNICEF (2012). Tackling Violence in Schools: a Global Perspective Bridging the gap between standards and practices.

<http://srsg.violenceagainstchildren.org/sites/default/files/publications/Tackling%20Violence%20in%20Schools%20final.pdf>

Observatoire de l'Enfance (2014). Children Participation in public Decision-Making. Fédération Wallonie-Bruxelles.

http://www.eurochild.org/uploads/tx_news/OEJAJ_VADEMECUM.pdf

Wessells MG (2009) What are we learning about protecting children in the community? An interagency review of the evidence on communitybased child protection mechanisms in humanitarian and development settings. Save the Children Fund.

http://www.unicef.org/wcaro/What_We_Are_Learning_About_Protecting_Children_in_the_Community_Full_Report.pdf

Wessells MG (2015). Bottom-up approaches to strengthening child protection systems: placing children, families, and communities at the center. Child Abuse & Neglect 43: 8-21.

<http://www.cpcnetwork.org/wp-content/uploads/2015/06/Wessells-2015-bottom-up-approaches-strengthening-cp-systems-CAN.pdf>



White S (2002). Being, Becoming and Relationship: Conceptual Challenges of a Child Rights Approach in Development. *Journal of International Development* 14 (8): 1095-1104. <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/jid.950/abstract>

Willow C (2010). Children's right to be heard and effective child protection. A guide for Governments and children rights advocates on involving children and young people in ending all forms of violence. Save the Children Sweden. <http://www.savethechildren.org.fj/wp-content/uploads/2015/02/Childrens-right-to-be-heard-and-effective-child-participation.pdf>